

Hacia una estrategia española de producción, certificación y uso de Semillas de Plantas Herbáceas Autóctonas



Elaborado por

Cándido Gálvez (Semillas Silvestres, S.L.), Borja Jiménez-Alfaro (Unidad Mixta de Investigación en Biodiversidad — CSIC/UO/PA) y Jordi Cortina (Society for Ecological Restoration European Chapter)

Con la colaboración de

Juan Luis Ruiz de Diezma (Asociación Española de Paisajistas), M^a Dolores de Toro Jordano, Rocío Juste (Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario), F. Javier Cobos Aguirre (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía), Auxiliadora Vecina (Ecovalia), Ana Belén Robles González, Jose Luis González Rebollar, M^a Eugenia Ramos (Estación Experimental del Zaidín, CSIC), Marcelino Bilbao Arrese (Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), Francisco Cáceres, Migue Ángel Repullo (IFAPA Alameda del Obispo), Eduardo de Miguel Beascochea (Fundación Global Nature), José María Iriondo Alegría (Sociedad Española de Biología de Conservación de Plantas), Tomás E. Díaz González (Universidad de Oviedo), Ángela Medrán (Semillas Silvestres, S.L.)

Contexto

Las especies herbáceas autóctonas son recursos estratégicos en actividades de restauración ecológica, necesarios para promover la biodiversidad en agroecosistemas y para un creciente paisajismo sostenible. Aunque la producción y uso de estas especies está regulado en la Unión Europea desde 2010, hasta la fecha nuestro país no ha abordado el problema con la seriedad que requiere. Esto está permitiendo la introducción de material alóctono, disminuyendo sensiblemente la eficacia restauradora, e impidiendo el desarrollo de un nuevo sector productivo estratégico para nuestra sostenibilidad ambiental. En febrero de 2018, un grupo de expertos en la gestión de especies vegetales autóctonas procedentes del ámbito académico, administrativo, científico, conservacionista y empresarial, se reunieron con el objetivo común de impulsar una estrategia nacional que regule la producción y el uso de semillas de plantas herbáceas autóctonas en España. En este documento se esbozan las líneas generales de la estrategia a desarrollar, para las que se cuenta con todos los sectores implicados, a efectos de coordinación, implicación y adquisición de compromisos, tanto desde el ámbito de las administraciones, científico-técnico, productivo y de la ciudadanía.

¿Por qué es necesaria una estrategia?

La revegetación con especies autóctonas, principalmente herbáceas, es una práctica común destinada a la recuperación de la cubierta vegetal. De forma creciente, el uso de especies autóctonas no forestales se ha extendido en diversos sectores de la gestión ambiental, y especialmente de la restauración ecológica y agroecológica. La reintroducción de especies autóctonas puede tener un efecto positivo sobre la producción agrícola y forestal, permitiendo naturalizar ambientes degradados y recuperar los múltiples servicios ecosistémicos que proporcionan los sistemas naturales, protegiendo la biodiversidad y mejorando las condiciones de vida de la población. El uso de especies autóctonas puede contribuir, además, a desarrollar estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, y reducir la vulnerabilidad frente a riesgos ambientales.

Por otra parte, existen numerosas evidencias de los problemas ecológicos y ambientales que puede conllevar el uso de especies y genotipos foráneos, y del coste económico que esto representa. Si bien algunas especies ajenas a la flora local pueden desarrollar con gran eficacia funciones como la protección del suelo o la producción de biomasa, los riesgos de naturalización, desplazamiento por competencia de la flora autóctona, contaminación genética y alteración de la composición y funcionamiento de los ecosistemas, incluyendo la modificación de los ciclos biogeoquímicos, obligan a ejercer un control riguroso sobre el uso de estas especies.

A nivel global, UICN ha estimado que el coste de inversión para la restauración ecológica destinada a cumplir los compromisos adquiridos en la Conferencia Río+20 (2012) sobre desarrollo sostenible es de 14.400 millones de Euros por año. La creciente demanda está facilitando la emergencia de un sector estratégico basado en la producción, comercialización y uso de semillas y otros propágulos vegetales para uso distinto al agrícola. Los países más adelantados en este sector, como EEUU y Australia, llevan años aplicando estrategias y regulaciones que garantizan el uso de semillas de origen autóctono, utilizando así recursos genéticos propios que aseguran la viabilidad del proyecto de restauración y evitan la introducción de especies y genotipos foráneos, y variedades comerciales con potenciales efectos adversos en los ecosistemas. Estas consideraciones se tienen en cuenta desde hace tiempo para la definición de regiones de procedencia de especies forestales, y para la mejora y conservación de recursos genéticos forestales.

El uso de semillas de especies herbáceas autóctonas está regulado por la Unión Europea mediante la Directiva 2010/60/EU, donde se hace referencia a las “mezclas de conservación de diversidad”. Hasta ahora, solo algunos países europeos, como Alemania, Austria, Francia y Noruega, entre otros, han implementado estrategias para la producción, certificación y uso de semillas de plantas silvestres en actividades de restauración, para un paisajismo sostenible y el incremento de la biodiversidad de los cultivos agrícolas (Fig. 1). Dichas estrategias garantizan la sostenibilidad ambiental, a la vez que revierten positivamente en el tejido productivo del país y en su capacidad para hacer frente al cambio climático.



Figura 1. Zonas de origen de “semillas nativas” definidas hasta 2017 en diversos países europeos (Sustainability 2017, 9, 1682; doi:10.3390/su9101682).

¿Por qué es urgente desarrollar una estrategia en España?

En el ámbito administrativo, científico-técnico y conservacionista español se insiste recurrentemente en la necesidad de usar material genético apropiado para la restauración ecológica. Esto es necesario para hacer frente a los impactos de incendios, inundaciones y otras catástrofes naturales, pero también para cubrir las necesidades de asilvestramiento de la jardinería extensiva, garantizar la sostenibilidad de la producción agrícola, e intervenir en espacios protegidos.

Como en otros países, la demanda de semillas se ha incrementado exponencialmente en España a consecuencia del aumento de las actuaciones de restauración ecológica. Sin embargo, las semillas normalmente disponibles se reducen a variedades comerciales de unas pocas especies agrícolas y forrajeras, que resultan inapropiadas para la mayoría de hábitats que deben ser restaurados. Esto ha provocado una disminución de la eficacia de las actuaciones y, en muchos casos, pérdidas económicas, además de los potenciales impactos negativos de la introducción de genotipos alóctonos y especies invasoras antes aludidos.

La transposición del Gobierno Español de la Directiva Europea, en la orden AAA/30/2012 de 10 de enero, modificó el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas forrajeras (ARM/3370/2010 de 27 de enero) para incluir, en el Anexo V, las mezclas de conservación como “las mezclas de semillas de varios géneros, especies y, si resulta pertinente, subespecies destinadas a utilizarse en la conservación del entorno natural en el contexto de los recursos genéticos” (Fig. 2). Si bien esta normativa sienta las bases para el desarrollo de actividades de producción de semillas, la mayoría de actuaciones requieren cantidades de semillas difícilmente disponibles a escala comercial en la actualidad, lo que hace inviable el uso de mezclas que sigan estas directrices. Es necesario, por ello, definir una estrategia que potencie el desarrollo de este sector, y defina los sistemas de producción, certificación y uso de semillas autóctonas de plantas silvestres en nuestro país. Esta estrategia sería análoga a la establecida en otros países de nuestro entorno, como Alemania y Francia.

REGULACIÓN ESPAÑOLA PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS NATIVAS

Las Mezclas de Conservación

Ley 30/2006 de semillas, plantas de vivero y recursos fitogenéticos

ORDEN ARM/3370/2010

Reglamento técnico de control y certificación de plantas forrajeras



ORDEN AAA/30/2012
Por el que se modifica el Reglamento Técnico de Control y Certificación de semillas y plantas forrajeras
Aprobado en la Orden/3307/2010

DIRECTIVA 94/43/cee

Relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres



DIRECTIVA 2010/60/UE

Se establecen excepciones para la comercialización de mezclas de semillas de plantas destinadas a la conservación del entorno natural



Figura 2. Marco normativo sobre la producción de semillas y mezclas de semillas que van destinadas a la preservación del medio natural, en el marco de la conservación de los recursos genéticos, en España.

Objetivos generales y normas de actuación

En febrero de 2018 se formalizó un grupo de trabajo para el desarrollo de una estrategia Española de producción, certificación y uso de semillas de plantas herbáceas autóctonas. Este grupo se formó a partir del interés común mostrado por instituciones de diversa índole, incluyendo administraciones regionales de medio ambiente y agricultura, asociaciones y fundaciones para la conservación de la naturaleza, Universidades, centros de investigación y representantes del sector productivo de semillas autóctonas. El grupo de trabajo tiene como misión principal definir los objetivos de una estrategia nacional de semillas autóctonas, así como promover los proyectos y actividades encaminados a su desarrollo.

Los objetivos específicos para el desarrollo de dicha estrategia son los siguientes:

- 1. Definición de las líneas guía de la estrategia:** identificación de las necesidades de los sectores implicados, promoción de la investigación tecnológica, herramientas de comunicación y de administración para la implementación de la estrategia.
- 2. Delimitación de zonas de origen, multiplicación y uso de semillas de especies autóctonas herbáceas en España,** tomando como referencia las propuestas existentes en otros sectores y aquellas desarrolladas en otros países, convenientemente adaptadas a nuestras características biogeográficas y socio-culturales.
- 3. Integración de las Administraciones Públicas,** y principalmente de las Comunidades Autónomas como responsables directos de la gestión del territorio y de los recursos fitogenéticos.
- 4. Análisis del potencial y necesidades futuras del sector,** del volumen de negocio relacionado con la implementación de las líneas guía de la estrategia, y posibles vías de financiación para la innovación tecnológica.
- 5. Desarrollo de un sistema de certificación** que asegure el origen y la trazabilidad de las semillas utilizadas en las actividades de restauración ecológica en España.



Figura 3. Campo de multiplicación de semillas herbáceas silvestres en el Valle del Guadalquivir, mayo de 2017.

Cita bibliográfica recomendada:

Gálvez, C., Jiménez-Alfaro, B., Cortina, J. (2018). Hacia una estrategia española de producción, certificación y uso de semillas de plantas herbáceas autóctonas. Publicaciones Semillas Silvestres. Córdoba.

Documento elaborado a partir del proyecto NASSTEC (The NATive Seed Science, TEchnology and Conservation Initial Training Network) subvencionado por la Unión Europea a través del programa People, FP7, Marie Curie Multipartner ITN (Initial Training Framework), acuerdo REA nº607785.



Universidad de Oviedo

